

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leves, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre y	50 trimestre
Provincia	160		90	60
Edictos y anuncios: línea o fracción				3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1,50
Id. Id. de Paz				1
Id. Particulares, Sociedades y financieros				4

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

Circular, sobre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, con fecha 23 de los corrientes, según Circular número 11 bis, me dice lo que sigue:

“Excelentísimo señor: En virtud de Circular número 11 telegráficamente cursada por esta Dirección General a todos los Presidentes de las Diputaciones Provinciales y Mancomunidades Interinsulares, con fecha 3 del actual, se les ha indicado que hasta tanto se cursen nuevas instrucciones por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el pago de las prestaciones seguirá haciéndose con arreglo a las normas de la Circular número 7, y que las liquidaciones correspondientes se ajustarán a las instrucciones de la Circular número 8. Siendo conveniente que la referida instrucción se difunda ampliamente, ruego a V.E., que a la mayor brevedad tenga a bien ordenar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia”

Lo que de conformidad se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todos los Ayuntamientos y demás instituciones interesadas.

Oviedo, 30 de marzo de 1961.

El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Que en el sumario número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y uno, que en este Juzgado se instruye por hurto de una bicicleta marca Ginson, de paseo, de caballero, propiedad de Manuel Rodríguez Gil, mayor de edad, soltero, peón, hijo de Manuel y de Dolores, con domicilio en La Carriona, y ausente en ignorado paradero, se acordó por medio de la presente ofrecer las acciones a que se refiere el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dicho perjudicado.

Dado en Avilés a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno, El Secretario.

DE BELMONTE DE MIRANDA

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de Belmonte de Miranda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número uno de mil novecientos sesenta y uno, se ha practicado la siguiente.

Tasación de costas

Por registro Disp. común 11.ª Decreto 18-6-1959 veinte pesetas.

Tasa judicial diligencias previas artículo 28 tarifa 1.ª, quince pesetas.

Tasa judicial derechos del juicio artículo 28 tarifa 1.ª, cien pesetas.

Tasa judicial artículo 31, tarifa 1.ª, cincuenta pesetas.

Tasa judicial ejecución de la sentencia artículo 29 tarifa 1.ª, treinta pesetas.

Tasa judicial Disp. común 4.ª, cuarenta pesetas.

Locomoción al Agente Disp. común 4.ª, sesenta pesetas.

Dieta al Agente de una salida Reglamento Dietas y Viáticos 7 de julio de 1949, modificado por Decreto de 10 de noviembre de 1955, setenta y cinco pesetas.

Multa impuesta al condenado Pedro Herrera Ruiz, cincuenta pesetas.

Para reintegros, veinte pesetas.

Mutualidad judicial, cinco pesetas.

Mutualidad de Justicia Municipal Disp. 21 veinte pesetas.

Suma, cuatrocientos ochenta y cinco pesetas.

6 por 100 derechos de tasación artículo 10, 6.ª tarifa 1.ª veintinueve pesetas con diez céntimos.

total, quinientas catorce pesetas con diez céntimos.

Importa la anterior tasa la cantidad de quinientas catorce pesetas con diez céntimos, salvo error u omisión involuntario.

Belmonte, tres de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Servando Moya.—Rubricado.

De la anterior tasa de costas se da vista por término de tres días al condenado al pago Pedro Herrera Ruiz, de veinticuatro años, casado, obrero, hijo de Antonio y Bienvenida, natural de Tabuyo del Monte (León), últimamente en Grado, calle General Mola diecisiete y actualmente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Belmonte a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno.

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita, emplaza a Juan Pérez Saez, de veintitrés años, soltero, viajante, vecino de

El Ferrol del Caudillo, para que en el término de tres días comparezca en el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de recibirle declaración en el sumario ciento catorce de mil novecientos sesenta y uno por hurto, bajo los apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se le instruye del contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gijón a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno. El Magistrado Juez.

DE OVIEDO

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia encargado por prórroga de Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por doña Aurora Pérez Suárez, mayor de edad, viuda y de esta capital, para la inscripción y reanudación del tracto sucesivo registral en el Registro de la Propiedad de esta ciudad del siguiente inmueble:

“Mitad indivisa con la otra mitad, perteneciente a doña América Casasola Pérez, de una casa-habitación señalada con el número 23 del Postigo Bajo que ocupa una superficie de 97,76 metros cuadrados y compuesta de planta baja, principal y bohardilla. Linda por su frente con dicha calle o Postigo Bajo; izquierda entrando, con Francisco Suárez Villa, hoy los herederos de Catalina Arbesú del Valle (hermanos Cimadevilla Arbesú); derecha entrando del señor Buylla, hoy de don José González Martín; fondo o testero con huerta que forma parte de esta misma finca y que tiene una superficie de ciento noventa y nueve metros cuadrados, y que

linda al Norte, con huerta de Francisco Suárez Villa; al Sur y Oeste del señor Buylla, y al Este la casa descrita".

Y para que sirva de citación a los colindantes desconocidos señores Buylla y don Francisco Suárez Villa y a las demás personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción interesada y pudieran tener intereses en el expediente, se les cita por término de diez días a fin de que puedan personarse en forma en el mismo formulando por escrito su oposición y alegando sus derechos si les conviniere.

Dado en Oviedo a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—José Luis Nombela Nombela.—El Secretario.

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por hurto, con el número noventa y nueve de mil novecientos sesenta, contra Emilio Valdés Martín de diecisiete años de edad, soltero, peón, hijo de Valetín y de Nieves, natural de Burgos y con domicilio el día de autos en esta ciudad en Ventanielles número ciento noventa y seis segundo, en la actualidad en paradero ignorado, por providencia de esta fecha se acordó requerirle para que en el término de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado a fin de constituirse en prisión y dejar extinguido tres días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

Para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que le sirva de requerimiento y apercibimiento al condenado Emilio Valdés Martín, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Carlos Murias Travieso.

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

Como consecuencia de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Natividad Berros Teja, promovidos por el Procurador don José Manuel No-

val Menéndez, en representación de don José Prieto Villar, por medio de la presente se cita a los interesados en dicha sucesión don Bernardo Berros Teja y don Obdulio Fernández Berros, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero para que en el término de quince días comparezcan a formar parte de dicho juicio, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Término municipal de Langreo

Cédula de notificación

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana, de esta provincia,

Hago saber: Que en esta Recaudación se sigue procedimiento ejecutivo de apremio por débitos de certificaciones de descubierto contra los deudores a la Hacienda, por los conceptos, importes y presupuestos que luego se dirán, los cuales no han podido notificarse por desconocer su actual paradero, sin que conste en esta Recaudación tengan persona alguna que les represente, es por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a su conocimiento que por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado en los respectivos expedientes, la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en esta certificación que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Agente Ejecutivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 110 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyentes. El deudor vendrá obligado a satisfacer el recargo de 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución."

En su virtud, cito, requiero, llamo y emplazo a cada uno de los deudores que se expresarán para que comparezcan en el expediente ejecutivo que se está tramitando y señalen domicilio o representante para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, advirtiéndoles que si transcurren ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin personarse por sí o mediante persona autorizada serán declarados en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Asimismo se les advierte que si satisfacen los débitos en el plazo de diez días a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el recargo de apremio a satisfacer será el del 10 por 100 de los débitos y transcurridos dichos días se les exigirá el 20 por 100.

En Langreo a 6 de abril de 1961. El Recaudador, Antonio Mercadal Goñalons.

Relación que se cita

Número certificación, contribuyente, concepto, presupuesto y principal del débito, es como sigue:

120/61, Angel Egido Sánchez, Cuota beneficios, 1960, 4.416 pesetas.

132/61, José Quesada Arenas, Cuota beneficios, 1960, 11.016 pesetas.

66/61, José García García, Licencia fiscal, 1960, 3.818 pesetas.

388/60, José Menéndez Andrés, Timbre, 1960, 1.250 pesetas.

56/61, Eladio Fernández Martínez, Derechos Reales, 1960, 18,27 pesetas.

93/61, Arsenio Barro Cuesta, Cuota beneficios, 1960, 10.074,48 pesetas.

158/61, Arsenio Barro Cuesta, Renta, 1960, 500 pesetas.

156/61, Arsenio Barro Cuesta, Renta, 1960, 305,17 pesetas.

452/60, José Ramón Anieva, expediente procedente de León, A. M. C/ Lujo, 1959,125 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianzas

Terminadas las obras de suspensión del paso a nivel de Pendueles en el p.k. 86,400 de la ca-

rretera Nacional 643 de San Sebastián a Santander y La Coruña, ejecutadas por don Isaac Vázquez Alvarez, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 29 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe.

Terminadas las obras de "Suspensión del paso a nivel de Cardoso en el p.k. 114,350 de la carretera Nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña", ejecutadas por don Isaac Vázquez Alvarez, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Llanes, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda co-

repondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 29 de marzo de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

EDICTO

Formados los padrones de carros agrícolas y transporte, bicicletas, perros, anuncios, escapates y alcantarillado, se hallan de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Cudillero a 3 de abril de 1961.
El Alcalde.

DE GRADO

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios se procede a la enajenación mediante subasta pública de un edificio propiedad del Ayuntamiento, compuesto de planta y piso, que estuvo destinado a escuela en Restiello, de este concejo, con el fin de afectar el importe de su venta a la reparación y adaptación del edificio actualmente destinado a escuela de dicho pueblo.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de 50.000 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal en concepto de garantía provisional la cantidad de 1.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de 10 a 13.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada Secretaría a las 12 de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentar proposiciones, siendo desechadas las que no alcancen el tipo de licitación señalado.

Modelo de proposición

Don de estado vecino de según acredita con enterado del anuncio publicado

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de se compromete a adquirir el edificio de planta baja y piso que estuvo destinado a escuela en Restiello en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Grado, 3 de abril de 1961.— El Alcalde.

DE MORCIN

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento saca a subasta la ejecución de la obra "Abastecimiento de agua potable al barrio de La Carbayosá", en la parroquia de San Sebastián, por un presupuesto de cincuenta y un mil quinientas dieciséis pesetas con ochenta y cinco céntimos a la baja.

Los licitadores, que deberán hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad y estar al corriente del pago de la Contribución Industrial, consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional el 2 por 100 del presupuesto de la obra a realizar. La garantía definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se leerá "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra", se presentará en la Secretaría Municipal, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juntamente con las proposiciones presentarán declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil de aquel en que se cumplan los veinte días hábiles estipulados, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación.

Modelo de proposición

Don que habita en provincia de con documento Nacional de Identidad número expedido en enterado del anuncio publicado el de 196 ... en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia número y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de, se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas por la cantidad total de, pesetas, lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del, por ciento.

El licitador.

Morcín a 1 de abril de 1961.— El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Alonso Queipo número 23 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre, Francisco Alonso Menéndez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Alonso Menéndez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan Alonso Queipo.

El repetido Francisco es natural de Pravia, hijo de Gerónimo Alonso y de Manuela Menéndez, y cuenta 48 años de edad.

Las señas personales son: Estatura 1,63, pelo castaño; ojos pardos; nariz recta; boca regular; frente despejada; barba poblada; color bueno; señas particulares ninguna.

Todo lo cual, certifico.

Oviedo, 7 de abril de 1961.— El Secretario.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 9 de febrero de 1961.

(Conclusión)

Desestimar reclamación de cantidades ingresadas por recibos de

alcantarillado respecto de una casa en la calle D-12, por no corresponderle la bonificación sino desde la fecha de su reconocimiento.

Desestimar petición de don Fernando Martínez, de anulación de los derechos de licencia concedida para cierre de un solar, por devengarse aquéllos por la mera concesión, independiente de su ulterior uso.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Luis Alvarez Fernández, contra acuerdo municipal desestimatorio de su petición de anular un cargo por no formalizar la Cédula de tránsito de una partida de cerveza.

Conceder la bonificación del 90 por 100 de la tasa de alcantarillado a don José Martínez por la casa número 79 de Buenavista, a partir de primero de enero de 1961.

Anular una licencia concedida a don José González, para apertura de un garage en Colloto, por haber sido concedida indebidamente, por error.

Y otra concedida a las RR. MM. Agustinas, para construir un paso cubierto en la huerta del Convento, en avenida Colón.

Desestimar reclamación de don Antolín Velasco, en nombre de REEM, S. A., sobre exclusión del padrón de Solares sin vallar de 1958, del número 281, de su propiedad, por no haber variado sus circunstancias anteriores.

Dar de baja en padrón de solares sin edificar de 1957-59, el número 611, propiedad de don José Villanueva, desde primero de junio de 1959, por haber sido construido; y el número 692 de don José Menéndez Rodríguez, desde primero de diciembre de 1958 por haber sido edificado.

Desestimar reclamación de don Manuel García, sobre baja de un solar de su propiedad en Colonia Astur, calle C, en el padrón de 1957-59, debiendo serlo desde primero de enero de 1960.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José González Izquierdo, contra acuerdo municipal desestimatorio de su reclamación contra inclusión en el padrón de solares sin vallar de 1957-59, del número 222.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar de 1957-59, el número 23 propiedad de don José Tamargo, sito en La Argañosa.

Excluir del padrón de solares sin edificar de 1957-59, a partir de primero de noviembre de 1957 el número 658 propiedad de don Manuel y don Francisco Alonso.



y asignarle, durante el período de tributación, una superficie de 250 m².

Desestimar reclamación de don Manuel Alonso, sobre anulación de arbitrio de solares sin vallar para 1958, respecto del número 330, por ser procedente su cobro.

Rectificar la superficie del solar número 310 del padrón de solares sin edificar de 1957-59, de don Manuel Norriella, asignándole 99 metros cuadrados.

Dar de baja en padrón de solares sin edificar de 1957-59, el número 25 del mismo, a partir de primero de diciembre de 1958 a nombre de don José Rodríguez.

Rectificar en el padrón de solares sin vallar de 1957-59, la longitud de fachada del número 247 propiedad de don Angel Alvarez, asignándole 8 metros.

Rectificar la titularidad del solar sin edificar número 703 del padrón de 1957-59, debiendo figurar a nombre de sus propietarios señores herederos de don Joaquín García Galán y no al del señor Conde de Nava.

Aprobar la certificación número 3 de las obras realizadas del proyecto de reforma del pabellón de mondonguería del Matadero municipal a favor del contratista don Laureano A. Huerta, que asciende a 78.749,37 pesetas, incluido el 3 por 100 de dirección técnica.

Aprobar factura de don Pedro Canal, de 15.750 pesetas por suministro de 30 calderos para el Matadero municipal.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a doña Josefa Fajul y doña Rosario Rodríguez y nicho a doña Rosario García Arango.

Rectificar acuerdos municipales de 22 y primero de diciembre último, por los que, por error, se concedió, respectivamente, la urna cineraria número 67 a don Abraham Rubio, debiendo serlo la número 676, y el nicho número 49 a doña Eufrosia Ramos, debiendo serlo el número 40 de primera clase.

Devolver a don Serafín Valdés, contratista de las obras de los proyectos de reparación del segundo trozo de la carretera de Villapérez a Puente Cayés, y de pavimentación de la misma, realizadas, la fianza constituida para responder de las mismas, que ascienden respectivamente a 12.000 y 23.000 pesetas.

Y a don Celestino Casal, contratista de las obras del lavadero de La Carisa, lavadero de El Monte y lavadero fuente abrevadero en Puerto, las constituidas

por importe de 600, 700 y 810 pesetas respectivamente; descontándoles el importe de los gastos de anuncio de las subastas.

Proceder a la permuta de parcelas sobrantes en la Nueva Vía de Penetración de la carretera Gijón, para la regularización de solares, entre uno de propiedad municipal y otro de don Luis Pérez y otros, debiendo abonar la diferencia de valoraciones.

Aprobar la certificación número 2 de las obras ejecutadas, del proyecto de ordenación de la plaza formada por el encuentro de las calles Toreno, Santa Susana, Asturias y Avenida de Galicia, a favor de "Pedro Elejabeitia Contratas S. A.", que asciende a pesetas 198.136,95 y el 3 por 100 de dirección 5.944,10 pesetas; y a favor del mismo la certificación única de las obras de alcantarillado en Avenida de Galicia y plaza América, que asciende a pesetas 66.849,50 y el 3 por 100 de dirección 2.005,48 pesetas.

Aprobar la certificación única de las obras realizadas por don Serafín Valdés Alonso del proyecto de enlace del emisario general de la Hidráulica con el colector general de la Tenderina Baja que asciende a 42.450 pesetas y el 3 por 100 de dirección 1.273,50 pesetas.

Y a favor del mismo, la cuarta y última de las obras de pavimentación de la carretera del Sinatorio Antituberculoso, que asciende a 31.892,65 pesetas y el 3 por 100 de dirección 956,77 pesetas.

Facilitar al señor Alcalde de barrio de La Mortera (Olloniego), los materiales necesarios para llevar el agua al centro del pueblo, instalándose una fuente abrevadero, por los vecinos, cuyo costo asciende a 8.600 pesetas.

Aprobar el proyecto de mejora del alumbrado público en la Gascona, cuyo presupuesto asciende a 66.196 pesetas.

Desestimar petición de don Celestino Alvarez Tresguerres de que se le ceda en arrendamiento un trozo del monte "Rebollo", de propiedad municipal.

Aprobar la relación valorada que presenta "J. E. Llana S. A." de las obras de movimiento de tierras para situación de aceras en Avenida Galicia, que asciende a 34.059,20 pesetas.

Adquirir a la Casa Antifyre, materiales para atender necesidades urgentes del servicio de incendios, importe de 25.745 pesetas.

Aprobar factura de "Guillermo

Soto Larroza", de 11.498,50 pesetas, por suministro de materiales destinados a evitar inundaciones del río Nalón en Santa Eulalia de Manzaneda.

Aprobar factura de "Electra de Olloniego", de 10.300,07 pesetas por suministro de energía eléctrica a varios pueblos de este concejo durante el mes de abril último.

Aprobar y obonar la relación de los honorarios correspondientes a proyectos confeccionados por el señor Ingeniero municipal que asciende a 11.061,38 pesetas.

Aprobar factura del Garage Vasco-Asturiano, por importe de 1.150 pesetas por gastos de transporte de la furgoneta Citroen adquirida con destino a la Administración de Rentas y Exacciones municipales.

Adquirir un grupo electrógeno manuable, cuyo costo aproximado es de 15.000 pesetas, necesario para la realización de obras urgentes en la noche, en lugares carentes de luz eléctrica.

Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle Cabo Noval cuyo presupuesto asciende a pesetas 489.058,43 más el 3 por 100 de dirección técnica, 22.487,60 pesetas así como los cuadros de contribuciones especiales por beneficios de obras, que importan 255.773 pesetas y los pliegos de condiciones que regirán para la subasta de las obras.

Aprobar el proyecto de Abastecimiento de aguas a Tudela de Agüeria, cuyo presupuesto asciende a 215.126,88 pesetas y el 3 por 100 de dirección técnica que importa 11.759,80 así como los pliegos de condiciones que servirán de base para la subasta de las obras.

Rectificar la adjudicación directa de las obras de adaptación de una nave del Laboratorio municipal para Centro de Enseñanza hecha por la Alcaldía a favor del contratista D. Laureano A. Huerta, autor de la proposición más ventajosa para los intereses municipales, por el importe de pesetas 62.625 y aprobar la certificación única de las mismas por dicho importe, y el 3 por 100 de dirección técnica 1.878,75 pesetas.

Remitir al Sindicato Provincial de Transportes, las reclamaciones interpuestas, en relación a la provisión de tres plazas de taxis, a fin de que informe motivadamente, para posterior resolución de la Corporación municipal.

Oviedo, 24 de febrero de 1961. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valetín Masip Acevedo.

DE RIOSA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de marzo del presente año, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial un préstamo de 475.000 pesetas para completar la aportación, municipal en la realización de un grupo escolar en el barrio de La Ara.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Riosa, 24 de marzo de 1961.— El Alcalde.

—:—

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

En virtud del expediente que se instruye por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de primero de los corrientes, para ceder al Potronato Laboral "Francisco Franco", un solar propiedad municipal de 153 metros cuadrados sito en el Paseo de San Martín de Sotroñido, pegante al Hogar del Frente de Juventudes para ser destinado a construir seis viviendas para funcionarios del Ayuntamiento que serán los promotores de la construcción, y cuya cesión se condiciona por compensación a que el Ayuntamiento será dueño en todo caso de los locales que resulten en el bajo del edificio que se construya sin desembolso alguno por su parte; se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

San Martín del Rey Aurelio a 5 de abril de 1961.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado Comarcal de Belmonte de Miranda, deja sin efecto la requisitoria llamando al penado DANIEL PATINO PLAZA, en el juicio de faltas número 9-1960, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 20 de junio pasado, número 141, por haber sido habido y cumplido el arresto impuesto.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial